



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DEL SISTEMA DE
ACOGIDA DE PROTECCIÓN
INTERNACIONAL Y TEMPORAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DEL SISTEMA DE
ACOGIDA

Información sobre traslado del

CREADE de Barcelona a una nueva ubicación

Los Centros de Recepción, Atención y Derivación para personas desplazadas desde Ucrania (CREADE) se habilitaron el mes de marzo de 2022, en aplicación de la Directiva de Protección Temporal de la Unión Europea de 2001, como consecuencia de la guerra provocada por la invasión rusa de Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022.

Se crearon cuatro centros de estas características en España: en Madrid, Alicante, Málaga y Barcelona. En la ciudad de Barcelona el CREADE se ubicó en el pabellón número 7 de Fira de Barcelona, Plaça de les Cascades, s/n

Los CREADE tienen tres funciones:

- la recepción y asistencia inicial a las personas desplazadas, para lo que cuentan con plazas de alojamiento en el propio centro o en localizaciones cercanas.
- la gestión para la obtención de [Protección Temporal](#) que, en menos de 24 horas, otorga permiso de residencia y trabajo y acceso a los servicios sociales españoles de forma inmediata.
- derivación a espacios de la red de acogida.

El funcionamiento del centro se basa en la simplificación inédita de procedimientos que permite a las personas desplazadas obtener permisos de residencia y trabajo en menos de 24 horas. Para ello se estableció un funcionamiento integrado mediante la concurrencia de diferentes administraciones y organizaciones en el mismo espacio. Actualmente prestan sus servicios en el CREADE:

- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gestión integral del centro
- El Ministerio de Interior. Cuerpo Nacional de Policía. Registro de las solicitudes de Protección Temporal





- Cruz Roja. Gestión del flujo y filiación de las personas y acceso al sistema de acogida
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Información y orientación en materia de Protección Internacional y Protección Temporal
- Agencia de Asilo Europea (EUAA). Información sobre Protección Temporal

Hasta mediados del año 2022 prestaron servicio también en el CREADE la Tesorería General de la Seguridad Social, para la tramitación del Número de Usuario de la Seguridad Social, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, para ofrecer información sobre los servicios autonómicos y locales, respectivamente.

Hasta la fecha el CREADE ha desarrollado su actividad al amparo de la declaración de emergencia de la Secretaría de Estado de Migraciones, del 9 de marzo de 2022, prorrogada desde el 9 de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Una vez finalizada dicha declaración de emergencia, el día 1 de junio, el centro se trasladará a unas dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social que serán afectadas a la Secretaría de Estado de Migraciones, ubicadas en la calle Sant Fructuós, número 80, de Barcelona, para seguir prestando servicio en las mismas condiciones que hasta el momento.

El horario de atención a las personas en el centro será de 8:30 a 15h, de lunes a viernes.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

D. Rafael Núñez Serrano.
Subdirector General de Centros del Sistema de Acogida.



Código seguro de Verificación : GEN-fc95-e024-d8de-9e33-6bb6-2f88-7f23-3a3c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-fc95-e024-d8de-9e33-6bb6-2f88-7f23-3a3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL IGNACIO NUÑEZ SERRANO | FECHA : 12/05/2023 10:15 | Sin acción específica

